

Violencia contra las mujeres y las niñas: La recopilación de datos en el contexto del COVID-19

Publicado el 17 de abril de 2020

Photo: UN Women/Ryan Brown

INTRODUCCIÓN

*Este es un documento vivo que resume los principios y las recomendaciones dirigidas a aquellas personas que tengan previsto participar en la recopilación de datos sobre el impacto del COVID-19 en la violencia contra las mujeres y las niñas. Se ha basado en las necesidades y los retos identificados por compañeras de las oficinas regionales y en los países, y se ha beneficiado de sus aportaciones. Asimismo, responde a las dificultades observadas a la hora de respetar los principios metodológicos, éticos y de seguridad en el contexto de las medidas de distanciamiento físico y de confinamiento en casa impuestas en numerosos países.**

Acerca del COVID-19 y la violencia contra las mujeres y las niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas está presente en todas las regiones;¹ además, se denuncian muchos menos casos al respecto de los reales,² tanto en contextos estables como de emergencia. Según nuevos datos, este tipo de violencia está aumentando en el contexto de la pandemia del COVID-19.³ Las medidas establecidas para abordar la pandemia —como, por ejemplo, el confinamiento y el distanciamiento físico—, que repercuten en los medios de vida y en el acceso a los servicios, probablemente aumenten los riesgos de las mujeres y las niñas que sufren violencia. A modo de ejemplo se podrían señalar las tensiones de carácter sanitario y económico existentes en el hogar —que incluyen la pérdida de ingresos o del medio de vida de las mujeres, un acceso limitado a los servicios básicos y la imposibilidad de huir de una situación de maltrato—; las tensiones relacionadas con el aislamiento social o las cuarentenas; y el confinamiento de las mujeres en el hogar con parejas violentas, que pueden aprovechar las restricciones ligadas al COVID-19 para ejercer todavía más poder y control sobre ellas. Diversos informes indican que las llamadas a teléfonos de asistencia a la violencia doméstica, la policía y los servicios de acogida están aumentando durante el brote del COVID-19.⁴ En otros casos, las denuncias, las llamadas y el uso de servicios disminuyen, ya que las mujeres no tienen la opción de salir de casa o de acceder a ayuda en línea o por teléfono.⁵

Las pandemias como la del COVID-19 pueden exacerbar no solo la violencia en el hogar, sino también otras formas de

violencia contra las mujeres y las niñas. Así, aumenta la violencia contra las mujeres que forman parte del personal sanitario, y contra las trabajadoras domésticas o migrantes. La violencia, el acoso y otras formas de violencia relacionadas con la xenofobia en espacios públicos y en línea son más predominantes y crece el riesgo de explotación y abusos sexuales a cambio de servicios de atención sanitaria y prestaciones de la seguridad social. Es posible que diversos grupos de mujeres sufran formas de discriminación múltiples e interrelacionadas, lo que las hace todavía más vulnerables a la violencia. El acceso de las sobrevivientes de violencia a redes de apoyo informal (amistades y familia), así como a servicios esenciales de calidad, incluido el apoyo psicosocial, puede verse limitado o requerir que se realice de un modo distinto como resultado de las normativas de distanciamiento físico.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue constituyendo una grave vulneración de los derechos humanos y una importante preocupación sanitaria durante esta pandemia; abordar dicha cuestión debe ser una prioridad.

Motivos por los que es importante recopilar datos durante la pandemia de COVID-19:

Los datos representan una herramienta fundamental que permite comprender cómo y por qué pandemias como la de COVID-19 pueden llevar a un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, pueden contribuir a identificar factores de riesgo; cómo se ve afectada la disponibilidad de servicios para las sobrevivientes de violencia, cuál es la repercusión en el acceso de las mujeres a dichos servicios y en la búsqueda de ayuda de fuentes formales e informales; y qué nuevas necesidades surgen a corto y mediano plazo. Estos datos resultan imprescindibles a la hora de diseñar políticas y programas con base empírica que respondan a las necesidades de las mujeres, reduzcan riesgos y mitiguen efectos adversos durante la pandemia y después de ella. También pueden aportar perspectivas importantes y fundamentar la elaboración de estrategias e intervenciones adaptadas que resulten particularmente eficaces a la hora de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas durante emergencias y crisis de salud pública en el futuro.

* Esta nota complementa [la nota de ONU Mujeres](#) y [el documento de la OMS](#) sobre COVID-19 y la violencia contra las mujeres y niñas.

DIFICULTADES EN LA RECOPIACIÓN DE DATOS

Los métodos de recopilación de datos convencionales pueden no ser viables:

La pandemia de COVID-19 puede repercutir en los esfuerzos de recopilación de datos actuales y previstos, en especial en aquellos que precisen un contacto en persona y desplazamientos, tales como las encuestas de población, los grupos focales u otros enfoques cualitativos. Se suele recurrir a opciones de recopilación de datos de forma remota cuando el contacto en persona no es posible.⁶ Además, es posible que la pandemia influya en la manera en la que se recopilan y se almacenan los datos desde los servicios, en especial si dichos servicios se prestan de manera remota. Por ejemplo, cuando quienes prestan servicios ofrecen apoyo psicosocial desde su casa, puede ser difícil disponer de un cajón con llave o acceder a una computadora con un sistema de protección de datos adecuado para guardar los datos y la información de una sobreviviente.

El uso de métodos de recopilación de datos de forma remota sobre la violencia contra las mujeres y las niñas puede conllevar graves riesgos de seguridad:

Las tecnologías como los teléfonos móviles o las plataformas web pueden facilitar la recopilación de datos de manera remota y la documentación de casos de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la pandemia de COVID-19. No obstante, el uso de estas tecnologías durante las medidas de confinamiento y aislamiento en casa puede aumentar el riesgo de violencia para las mujeres, sus hijas y sus hijos, ya que será casi imposible garantizar la privacidad y la confidencialidad. Las comunicaciones electrónicas pueden dejar rastro. Si un agresor se entera de que una mujer está compartiendo su situación de maltrato, el riesgo de que los episodios de violencia sean más frecuentes o incluso más graves aumenta.⁷

Comprender los datos que se pueden y no se pueden recopilar y lo que los datos nos pueden y no nos pueden comunicar:

Como se ha expuesto anteriormente, llevar a cabo encuestas de población en persona sobre la violencia contra las mujeres y las niñas durante la fase aguda de la pandemia de COVID-19 puede no ser posible, y emplear métodos de recopilación de datos de forma remota puede entrañar riesgos de seguridad graves para las entrevistadas. En consecuencia, es probable que los datos relativos a la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas⁸ durante la pandemia de COVID-19 no lleguen a recopilarse. No obstante, la comparación de los datos relativos al uso de los servicios y el examen de los patrones de denuncias previos, paralelos y posteriores a la pandemia (a teléfonos de asistencia, la policía, servicios de acogida o de otro tipo) pueden servir para fundamentar las respuestas normativas y programáticas. Sin embargo, estos datos se deben interpretar con cautela. Una disminución en las llamadas a los teléfonos de asistencia u otros servicios de apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia, por ejemplo, no necesariamente implica una reducción en el número de incidentes de violencia, sino podría deberse a un aumento de las dificultades que afrontan las mujeres para acceder a un teléfono mientras están confinadas en el mismo lugar que su agresor. Dicha disminución también puede ser consecuencia de una disponibilidad y un rendimiento más bajos de los teléfonos de asistencia y de otros servicios de apoyo, debido a la pandemia. Los datos sobre llamadas y denuncias a la policía, los teléfonos de asistencia, los servicios de acogida y de otro tipo se deben triangular con datos procedentes de proveedores de servicios, entre otros, y no se deben interpretar como un reflejo de la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas durante la pandemia.



PRINCIPIOS IMPORTANTES PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS

Proteger y apoyar a las mujeres y las niñas que sufren violencia:

Si bien debemos contar con datos robustos y evidencia a gran escala en relación con la violencia contra las mujeres y las niñas, en un contexto de crisis la prioridad inicial es identificar recursos para garantizar que las mujeres sobrevivientes de violencia tengan acceso a servicios y apoyo de calidad.

Los datos ya existentes pueden ofrecer pruebas sólidas para fundamentar la respuesta ante el COVID-19:

Antes de emprender un ejercicio de recopilación de datos, especialmente durante períodos de crisis, es importante en primer lugar analizar los recursos y repositorios de datos existentes y garantizar que se han utilizado de manera óptima para abordar las cuestiones que queremos esclarecer. Se podría disponer de datos secundarios (recopilados por terceros) para realizar un análisis adicional, y se pueden extraer lecciones aprendidas de crisis similares. Entre los datos existentes se pueden incluir datos provenientes de servicios; datos de encuestas de prevalencia en la población (aunque se hayan llevado a cabo antes de la pandemia, pueden informar sobre la magnitud, las poblaciones más afectadas, los factores de riesgo y los comportamientos a la hora de buscar ayuda); datos de evaluaciones rápidas de la prestación de servicios (pueden facilitar información sobre, por ejemplo, cambios en los tipos o la gravedad de la violencia, las dificultades de las sobrevivientes a la hora de buscar ayuda), el mundo académico e informes de los medios de comunicación.

Los principios éticos y de seguridad en la recopilación de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas siguen siendo de capital importancia durante una situación de crisis:

Los principios éticos y de seguridad acordados internacionalmente para la recopilación de datos relativos a la violencia contra las mujeres y las niñas¹⁰ son incluso más relevantes y fundamentales en una situación de crisis. Este aspecto cobra especial relevancia cuando los datos se recopilan de manera remota —lo que incluye períodos en los que se aplican medidas de confinamiento y aislamiento en casa— y si implican entrevistar a mujeres que es posible que experimenten malos tratos en su relación y se encuentren en una situación precaria. Siempre se debe actuar bajo el principio de no hacer daño. Si se tienen dudas, no se debe proseguir con la recopilación de datos. Es primordial garantizar, como mínimo:

- La seguridad, la privacidad y la confidencialidad de las mujeres encuestadas.
- Que no se haga daño a las mujeres encuestadas ni al equipo de profesionales que entrevistan o investigan.
- Un equipo de profesionales encargados de las entrevistas o las investigaciones pertinentes que cuenten con una capacitación adecuada y comprendan los principios éticos y de seguridad.
- Mecanismos y estrategias para reducir cualquier posible tensión causada por la recopilación de datos.
- La disponibilidad de servicios y fuentes de apoyo para sobrevivientes encuestadas que puedan necesitarlos.

“Debemos asumir que la violencia de género tiene lugar y amenaza a las poblaciones afectadas; [...] tratarla como un problema grave que pone en peligro la vida de las personas; y [...] tomar medidas [...]”
(IASC, 2015)⁹



RECOMENDACIONES PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS



Photo: UN Women/Christopher Herwig

No seguir con la recopilación de datos si existe riesgo de daño:

Se deben tener claros los objetivos y la justificación de la recopilación de datos, así como ponderar los riesgos de daño en relación con los beneficios previstos. Los datos no deben primar sobre la seguridad de las mujeres. No se debe proceder con la recopilación de datos en los siguientes casos: si el ejercicio de recopilación de datos no puede garantizar la privacidad y la confidencialidad; si no es posible remitir a las mujeres a servicios de apoyo, en caso de ser necesario; si implica que la mujer sufra un mayor riesgo de daño o si le causa un estrés excesivo.¹¹

Escoger la fuente y el método de recopilación de datos más apropiados para el contexto y los objetivos, garantizando en todo momento la seguridad de las mujeres encuestadas:

Además de los datos secundarios, la información y la evidencia procedentes de las siguientes fuentes resultan útiles para evaluar la situación y fundamentar las intervenciones —también a la hora de brindar apoyo y prestar servicios— durante situaciones de crisis:^{12,13}

- Entrevistas a informantes clave con proveedores de servicios y personal que trabaja en primera línea.
- Evaluación o mapeo rápidos de servicios.¹⁴
- Datos provenientes de servicios.^{15,16}
- Datos cualitativos (por ejemplo, estudios de casos).
- Informes de los medios de comunicación.
- Enfoques participativos de recopilación de datos.

No incluir preguntas sobre las experiencias violentas de las mujeres encuestadas como parte de las evaluaciones rápidas a través de encuestas poblacionales:

- Al realizar evaluaciones rápidas sobre el impacto socioeconómico del COVID-19, no se deben incluir preguntas sobre las vivencias violentas de las encuestadas, en especial cuando se utilizan métodos de recopilación de datos de manera remota —es decir, mensajes SMS, llamadas de teléfono o plataformas web—; de hacerlo, se puede poner a las sobrevivientes en una situación de riesgo.
- Es poco probable que las preguntas sobre la violencia sufrida por terceras partes u otras personas —que a menudo se utilizan como alternativa para evitar poner a las mujeres entrevistadas en situación de riesgo de violencia— generen datos útiles, y las respuestas no son fáciles de interpretar.
- Si se cree que es preciso plantear preguntas para comprender el impacto de la pandemia en la violencia contra las mujeres y las niñas, es más seguro inclinarse por preguntas más generales sobre la sensación de seguridad que tienen las entrevistadas en diferentes situaciones —por ejemplo, cuando caminan solas en la comunidad— y cuando están en casa.

Hacer visibles las necesidades de las mujeres y las niñas que a menudo están marginadas:

Esto incluye a las adolescentes, las mujeres de edad, las mujeres y las niñas con discapacidad, las mujeres refugiadas, las trabajadoras migrantes, y las minorías raciales y étnicas. No solamente se deben incluir estos grupos de mujeres en el ejercicio de recopilación de datos, sino que el diseño y los instrumentos de investigación se deben adaptar para registrar mejor sus experiencias. De esta manera, se fundamentarán las intervenciones a fin de que cubran las necesidades de los grupos que a menudo quedan excluidos.

NOTAS FINALES

- 1 Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica (2013), [“Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud”](#).
- 2 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015), [“The World’s Women 2015: Trends and Statistics”](#) (página 159).
- 3 Naciones Unidas (9 de abril de 2020), [“Policy brief: The impact of COVID-19 on women”](#) (páginas 17 a 19).
- 4 Ibidem.
- 5 [“Women are using code words at pharmacies to escape domestic violence during lockdown”](#), fecha de consulta: 4 de abril de 2020.
- 6 Seminario web de Gender-Based Violence AoR (26 de marzo de 2020), [“Remote GBV Assessments and Transitioning to Remote Service Delivery - GBV AoR”](#) (grabación y presentación de PowerPoint).
- 7 Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica, proyecto Safety Net (2020), [“Uso de Tecnología Durante una Crisis de Salud Pública”](#).
- 8 Proporción de mujeres de una población determinada que sufren violencia en un plazo determinado.
- 9 IASC (Comité Permanente entre Organismos), 2015, [“Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación”](#) (página 2).
- 10 Organización Mundial de la Salud (2001), [“Dando prioridad a las mujeres: Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres”](#).
- 11 Gender-Based Violence AoR (2019), [The Inter-Agency Minimum Standards for Gender-Based Violence in Emergency Programming](#).
- 12 ONU Mujeres, Gender-Based Violence AoR, Instituto Global de la Mujer de la Universidad George Washington (2020), [“Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas”, “Conflicto/Pos Conflicto”, módulo de “Investigación, Seguimiento y Evaluación”](#).
- 13 Instituto Global de la Mujer de la Universidad George Washington (2017), [“Gender-based violence research, monitoring, and evaluation with refugee and conflict-affected populations: A manual and toolkit for researchers and practitioners”](#) (páginas 50 a 57).
- 14 Gender-Based Violence AoR (sin fecha), [“Rapid assessment - Remote service mapping template”](#).
- 15 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2018), [“Administrative data: Missed opportunity for learning and research in humanitarian emergencies?”](#).
- 16 Kendall, T. (2020). [“A Synthesis of Evidence on the Collection and Use of Administrative Data on Violence against Women: Background Paper for the Development of Global Guidance”](#), Nueva York: ONU Mujeres.